



SALTA, 28 de Noviembre de 1980

Expediente N° 8.254/80

RES. N° 216/80

VISTO:

La Nota presentada por el Director del Proyecto SEDUV (Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda), mediante la cual solicita la Contratación de un técnico especialista en el manejo de computadoras para las tareas que se desarrollan en el Programa "Uso de Recursos climáticos y materiales locales en el acondicionamiento de viviendas Rurales y Semirurales" del N.O.A.;

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuación del Sr. LUIS CARDON, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para este tipo de tareas y por ende lo habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo atrasado existente y la urgencia de normalizar tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente caso está contemplado en el Artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la Ley de Contabilidad de la Nación;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado, y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 265/80;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar al Sr. LUIS CARDON, D.N.I. N° 11.943.462, a partir del 1° de Noviembre de 1980 y hasta el 28 de Febrero de 1981, las tareas // que a continuación se detallan:

- a) Analizar los datos meteorológicos disponibles en la Provincia determinando la mejor organización de los archivos de dichos datos que permita el cálculo de diferentes valores medios mensuales a partir de ellos (temperatura diarias, salto diario de temperatura, velocidad del viento, heliofonía).-
- b) Confeccionar los programas de computación en lenguaje FORTRAN necesarios para introducir estos datos en disquete magnético de acuerdo a la organización determinada en a). Los disquetes serán del tipo de 8 pulgadas con una capacidad de 256 Kbytes.
- c) Confeccionar los programas de computación en lenguaje FORTRAN necesarios para calcular los valores medios a partir de los datos, imprimirlos y almacenarlos en disquete.

El Personal mencionado dedicará 40 (cuarenta) horas semanales a dichas tareas.-



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el Sr. LUIS CARDON actuará sin relación de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 3º: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus servicios la suma de \$7.704.000.- (PESOS SETECIENTOS CUATRO/MIL), que se efectivizará en 4 (cuatro) cuotas iguales y mensuales, previo informe del Director del Proyecto, conforme al avance del mencionado trabajo.-

ARTICULO 4º: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS - con cargo a los fondos entregados por la Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda.-

ARTICULO 5º: Hágase saber al interesado y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas




Lio. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas